

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: Se administra con recursos propios; y cuenta con programas de apoyo del Gobierno Federal. Nombre del sujeto obligado: Tipo de sujeto obligado: Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Acapulco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA).

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

			Aplica	ica	En caso de no aplicar, motivación y	Área(s) o unidad(es) administrativa(s)
		Taccion	<u>s:</u>	N _O	no generan o poseen la información	que genera(n) o posee(n) la información
I. El marco que debe decretos d de operaci	normat rá inclu e creaci ón, crite	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	×			Subdirección Jurídica
II. Su estru permita v atribucione	ctura or incular as y resp	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a				
cada ser profesiona conformida	vidor les o m ad con la	cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	>			Direccion de Finanzas y Administracion
III. Las facu	Itades d	III. Las facultades de cada área;	×			Dirección de Finanzas y Administración
IV. Las mer	tas y ob gramas	 IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; 	×			Contraloría General
 V. Los indicadores relaciona público o trascendencia so funciones, deban establecer; 	cadores trascen deban e	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	×			Contraloría General
VI. Los indicadores qu objetivos y resultados;	cadores resultad	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	×			Contraloría General
The state of the s		VII El directorio de todos los servidores núblicos a				

Dirección de Finanzas y Administración

atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten

equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde partir del nivel de jefe de departamento o su

Dirección Comercial		×	XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;
	Con fundamento en los artículos 47 Bis, 50 fracción XII, 53 y 55 fracción IX de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574; y artículos 1, 2, 5, 10 fracciones I, II, III y XIII, 11, 13 fracción XVIII y 19 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, no se llevan a cabo convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.		XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
Unidad de Transparencia		×	XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
Contraloría General		*	XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
Dirección de Finanzas y Administración		×	XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
Dirección de Finanzas y Administración		×	X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
Dirección de Finanzas y Administración		×	 IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
Dirección de Finanzas y Administración		×	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
			servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

A81-2/8

1	20										
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los	XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×	×
Subdirección Jurídica	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección Comercial	Dirección Comercial	Contraloría General	Dirección de Finanzas y Administración	Dirección de Finanzas y Administración

A81-3/5

100	
401	
. /	

Dirección de Gestión Ciudadana	on recursos X	XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
Unidad de Transparencia	Comité de X	XXXIX. Las actas y resoluciones del C Transparencia de los sujetos obligados;
Dirección de Gestión Ciudadana	incluyendo destino, así requisitos y	XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
Dirección de Gestión Ciudadana	dadana; X	XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;
Subdirección Jurídica	emitan en X a de juicio;	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
Subdirección Jurídica	los órganos organismos umanos, así X ibo para su	públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
Dirección de Finanza y Administración	muebles en X	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
Subdirección Jurídica	oncertación X	XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
Dirección de Finanzas y Administración	×	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;
Dirección de Finanzas y Administración	máticos o su estado X	XXXI. Informe de avances programáticos presupuestales, balances generales y su es financiero;
Dirección General	limiento de on la mayor X	XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
Dirección General	şal generen X	XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
Dirección Técnica	ados sobre , invitación naturaleza, x e respectivo	XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;
	su objeto, encia, tipo, sciones, así echamiento	titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

A81-4/5

de los Suistos Obligados	Registro de llenado de la Tabla de Anlicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Suiatos Obligados	nlicabili	Registro de llenado de la Tabla de A
Unidad de Transparencia		×	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.
	No es del ámbito de competencia de la CAPAMA	×	XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
Dirección General		×	XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
Subdirección Jurídica		×	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
Dirección de Finanzas y Administración		×	XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
Dirección de Finanzas y Administración		×	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
Dirección de Finanzas y Administración		×	XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;
Dirección Técnica		×	XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;

registro de Henado de la Tabia de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:

Ma. del Carmen Quevedo Acosta

Lugar y Fecha de llenado:

Acapulco, Gro., 15 de junio de 2016.

(01 744) 434 14 41

Número telefónico de contacto:

Correo Electrónico:

transparencia.capama@gmail.com

A81-5/5